



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°593/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de diciembre de 2022**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar los cometidos Internacionales, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes de convocatoria que se hará llegar a Secretaría Ejecutiva:

Se autoriza a los Consejeros Regionales interesados, a fin de que participen en los cometidos internacionales conforme a planificación con Secretaría Ejecutiva, con el objeto de concurrir en acciones de experiencia internacional que tengan interés y relevancia regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de los consejeros regionales Sres. Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; y Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani, está justificada su inasistencia, a razón del cumplimiento de cometido a la ciudad de Santiago, previamente aprobado.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, quien hace uso de su prenatal, conforme a antecedentes formales que obran en poder de la Secretaría Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 29 de diciembre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**